

El proyecto “Fomento de la empleabilidad en nichos de empleo de la transición ecológica” se desarrolla con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Programa Empleaverde+, y se cofinancia por la Unión Europea por el FSE+ (Fondo Social Europeo Plus)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE PLATAFORMA DE ELEARNING PARA EL PROYECTO “Fomento de la empleabilidad en nichos de empleo de la transición ecológica”

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de alquiler de plataforma elearning para el desarrollo del proyecto “Fomento de la empleabilidad en nichos de empleo de la transición ecológica” de la Cátedra de Medio Ambiente de la Fundación General de la Universidad de Alcalá (FGUA) para 1.700 altas de alumnos. Además, deberá incluir contenido formativo sobre Habilidades blandas (5 horas) e Igualdad de género relacionado con el medio ambiente (4 horas) y 100 horas de soporte técnico.

2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de la instalación de la plataforma será de 2 meses a partir de la adjudicación y la plataforma deberá estar disponible hasta la justificación del proyecto, con un máximo de dos años naturales a partir de la adjudicación.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación para el presente contrato se establece en 30.000 €, IVA incluido.

4.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA Y CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA ADJUDICACIÓN

Las especificaciones técnicas referidas se deben entender como mínimos, correspondiendo con las que hubieran sido ofertadas por la empresa adjudicataria en la licitación. Las ofertas que no alcancen el valor exigido serán rechazadas.

La plataforma debe ser **propiedad de la empresa adjudicatoria**, no permitiendo el uso de plataformas ajenas, para asegurar la posibilidad de modificación de utilidades o diseño de herramientas que sean precisas para ajustarse a los requerimientos del proyecto.

La plataforma será compatible con el estándar SCORM 1.2 para poder importar contenidos. Adicionalmente, debe de permitir que a través de un **Sistema de Autor integrado** en la propia plataforma, la Fundación General de la Universidad de Alcalá

Código Seguro De Verificación	aEt7z4xYX8EgAO6s2sIHPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	10/04/2025 10:17:16
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/aEt7z4xYX8EgAO6s2sIHPA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



pueda diseñar e incluir nuevos cursos, así como gestionar, ampliar y actualizar los contenidos de los cursos existentes. Sin precisar de herramientas externas.

Deberá contar con **“asistente” para la creación de contenidos**, preferiblemente basado en herramientas impulsadas por inteligencia artificial incorporada en la plataforma. Se facilitará un acceso para su comprobación.

Asimismo, la plataforma debe de permitir insertar ejercicios prácticos cuya realización se realice en la propia pantalla del curso y permita su grabación parcial hasta el envío final al tutor. De este modo, el alumnado no precisará de software ajeno para completar la formación.

Deberá permitir incluir recursos adicionales como videos, enlaces, documentos, etc. que faciliten el aprendizaje y comprensión del contenido de los cursos.

Tendrá también la posibilidad de **generar de forma automática el pdf de las unidades** de las formaciones, sin necesidad de generarlo ni actualizarlo manualmente, así como la funcionalidad de disponer del **subtitulado de los vídeos formativos** y de poder generar el **audio de los cursos**, con la finalidad de favorecer la inclusión de las personas con discapacidad.

Se requiere que el adjudicatario proporcione **formación sobre el desarrollo de contenidos** a las personas de la Fundación General de la Universidad de Alcalá encargadas de generar los contenidos de los cursos a través de las herramientas de autor. Se facilitará un acceso a dicha formación.

La tutorización y dinamización de los cursos correrá a cargo de personal de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, no existiendo relación laboral ninguna entre el adjudicatario y dichos tutores. Para ello, el adjudicatario proporcionará la formación necesaria en el manejo de las herramientas de tutoría y dinamización. Se facilitará un acceso a dicha formación.

Emisión de certificados: La plataforma debe de contar con una herramienta que permita la generación automática de certificados de formación digitales para que los alumnos lo puedan descargar desde la propia plataforma, una vez finalizado el curso, quedando registro de la descarga. Dichos certificados deben incorporar un sistema de verificación tipo código QR o similar.

Informes sobre los datos registrados: La plataforma debe permitir la obtención de informes que permitan analizar los datos registrados en la misma, así como la generación de informes/consultas a medida.

Soporte a todos los perfiles: el licitador ofertará soporte a todos los perfiles proporcionando un sistema de registro de incidencias y las actuaciones realizadas, del tipo “tickets de soporte” o similar.

5.- PLAZO DE GARANTÍA

Código Seguro De Verificación	aEt7z4xYX8EgAO6s2sIHPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	10/04/2025 10:17:16	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/aEt7z4xYX8EgAO6s2sIHPA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La plataforma estará disponible para los alumnos hasta el 23 de febrero de 2026 y estará disponible para la FGUA y para la inspección hasta que finalice la justificación del proyecto.

6.-FACTURACIÓN

La facturación se hará en tres hitos:

Un primer Hito cuando la plataforma esté activa y comprobada que será un 50% de la licitación. Segundo Hito del 40% al año de la puesta en marcha de la plataforma. Hito final del 10% al final del proyecto.

Las facturas se enviarán al Departamento de Contabilidad. El plazo máximo de pago será de 30 días a contar desde su recepción, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la empresa adjudicataria.

En las facturas deberá detallarse el proyecto que lo financia y los desgloses de horas usadas, altas de alumnos y cuanto detalle sea necesario de la descripción de las actividades.

7.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento: abierto simplificado
- Forma: múltiples criterios

Código Seguro De Verificación	aEt7z4xYX8EgA06s2sIHPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	10/04/2025 10:17:16	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/aEt7z4xYX8EgA06s2sIHPA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			